



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

Informe secretarial: En la fecha me permito informar al señor juez, que se allego comunicación por parte de la Secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, por medio del cual nos requieren para la reorganización del expediente digital de la referencia, teniendo en cuenta que la foliatura presenta inconvenientes. Sírvasse proveer. Buenaventura, Valle, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 309

PROCESO: ORDINARIO

SUBCLASE: REIVINDICATORIO DE BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: SOCIEDAD PETROBUN S.A.

DEMANDADO: MINDEFENSA Y OTROS

RADICACIÓN: 761093103003-2012-00015-00

En atención al informe secretarial que precede y en virtud de la comunicación por parte de la Secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, por medio del cual nos requieren para la reorganización del expediente digital en el proceso de la referencia, el Despacho ordenara para que por secretaría se proceda de manera inmediata con la reorganización del expediente y la remisión inmediata del mismo. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3edc1eca4e2cb0e6e8a8ca5d9a7951d6956355008381fa5f4d3fe0acfb0
2fc50**

Documento generado en 04/05/2022 03:05:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>